



**RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN EJECUTIVA
PROGRAMA IMPULSA PERU
N° 004 - 2019-MTPE/3/24.3/CE**

Lima,

VISTOS:

La Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 063-2018-MTPE/3/24.3/CE y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 063-2018-MTPE/3/24.3/CE de fecha 18 de diciembre del año 2018, se resolvió conceder licencia por maternidad por descanso pre natal y post natal, por el lapso de noventa y ocho (98) días a la trabajadora NERY YANETH GÁLVEZ JERÍ, Jefe de la Unidad Zonal de Ayacucho, asumiendo, con eficacia anticipada al 14 de diciembre del año 2018, las funciones de dicha Unidad Zonal, la señora Gladys Pricela Pineda Morán, en adición a sus funciones como Jefe de la Unidad Zonal de Ica del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú" al 15 de enero del año 2019;

Que, el numeral 210.1 del artículo 210° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS establece que *los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;*

Que, el artículo Primero de la Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 063-2018-MTPE/3/24.3/CE se indicó por error involuntario el lapso de noventa y ocho (98) días por maternidad desde el 14 de diciembre de 2018 al 22 de marzo de 2019, debiendo constar como fecha de término de la licencia por maternidad el día 21 de marzo de 2019, por lo que corresponde, de acuerdo a la normativa glosada la rectificación correspondiente, toda vez que no afecta aspecto sustancial de la decisión;

Que, considerando que la encargatura de la Unidad Zonal de Ayacucho a la señora Gladys Pricela Pineda Morán, Jefa de la Unidad Zonal de Ica, culmina el día 15 de enero del año 2019, y a fin de dar operatividad a las actividades del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú" en dicha región resulta necesario ampliar el periodo de encargatura indicada en la Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 063-2018-MTPE/3/24.3/CE hasta el día de culminación de licencia por maternidad;

Con la visación de la Unidad Gerencial de Administración, Unidad Gerencial de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales, Unidad Gerencial de Emprendimiento y el Asesor Legal para la Coordinación Ejecutiva del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú" ; y,

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los literales h) y o) del artículo 11° del Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 202-2012-TR y modificado mediante Resolución Ministerial N° 215-2014-TR.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECTIFICAR con efecto retroactivo el artículo primero de la parte resolutive de la Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 063-2018-MTPE/3/24.3/CE en el extremo de la fecha de licencia por maternidad, la cual queda rectificadada como sigue: “(...) **desde el 14 de diciembre del 2018 al 21 de marzo del 2019** (...)”, en lugar de “(...) desde el 14 de diciembre 2018 al 22 de marzo del 2019 (...)”.

Artículo Segundo.- AMPLIAR la fecha de encargatura asignada a la servidora Gladys Pricela Pineda Morán, como Jefe de la Unidad Zonal de Ayacucho del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú”, por el periodo comprendido desde el **16 de enero al 21 de marzo del 2019**, en adición a sus funciones como Jefe de la Unidad Zonal de Ica.

Artículo Tercero.- Encargar a la Unidad Gerencial de Administración dar cumplimiento a la presente Resolución y notificar a las partes interesadas.

Artículo Cuarto.- Disponer que la presente Resolución sea publicada en el portal institucional del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú” (<http://www.impulsaperu.gob.pe>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.-